

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Cuarta seccion.—Circular.

CIRCULAR.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora evitar los fraudes que pudieran cometer algunos recibiendo-se de abogados en las audiencias de España presentando certificaciones apócrifas de cursos literarios y grados ganados en las universidades de Ultramar, ó tratando de ejercer la abogacía en aquellos dominios sin estar legítimamente autorizados para ello; ha servido mandar, oído el supremo tribunal de Justicia, que en lo sucesivo se observen las reglas siguientes:

1.^a Todas las certificaciones de estudios, matrículas y grados literarios ganados en las provincias de Ultramar, serán compulsados por el escribano de gobierno de orden de la autoridad superior del país que pondrá en ellas el visto bueno.

2.^a Lo mismo se hará con las certificaciones de práctica forense; pero cuando esta se hubiese tenido fuera de la capital, ordenará y autorizará las diligencias la autoridad del pueblo en que se hubiese ejercido.

3.^a Las compulsas se presentarán originales y legalizadas por tres escribanos á las audiencias de España, y estas las remitirán al tribunal supremo de Justicia para practicar el cotejo de las firmas.

4.^a Los que intenten ejercer la abogacía en las posesiones de Ultramar con certificaciones ó títulos librados por las audiencias de España, deberán presentarlos visados por la sala de Indias del supremo tribunal de Justicia. De Real orden &c. Madrid 1.^o de setiembre de 1838.—Castro.—Sr. Regente de la audiencia de...

Con fecha 1.^o del corriente se dijo al contador de este ministerio lo que sigue:

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido mandar que atención á no haber concedido las Cortes en el nuevo presupuesto ninguna cantidad para las sociedades económicas cese desde hoy la asignacion de 120 rs. que disfrutaban varias de dichas corporaciones; sin embargo de lo cual S. M. se propone auxiliar con algunas cantidades sobre el artículo de estímulos á las ciencias y las artes á aquellas sociedades que, desplegando un ardiente celo por el fomento de la industria, ó sosteniendo algun establecimiento de enseñanza, presten servicios que las hagan merecedoras de la proteccion del gobierno.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la península, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de setiembre de 1838.—El subsecretario interino, José Antonio Ponzoa.—Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE ESTADO.

El Gobierno de S. M. ha recibido una comision de su encargado de negocios en Constantinopla, fecha 14 de agosto último, en la que manifiesta que el mismo dia habia sido reconocida aquella legacion y por consiguiente S. M. la Reina Doña Isabel 2.^a por el Gobierno otomano, mediante la entrega que habia tenido la honra de hacer en mano del primer Ministro del Sultan, de la carta de S. M. la Reina Gobernadora, confirmándole como su encargado de negocios cerca de la sublime Puerta.

[2]
Añade el mismo encargado de Negocios que el acto de la presentacion de su credencial se habia verificado con las formalidades de estilo.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Con arreglo á la ley de instruccion primaria de 21 de julio último, sancionada por S. M. la Reina Gobernadora, ha sido instalada en este dia la comision de esta provincia, compuesta de los Sres. D. Lorenzo Gomez Pardo, D. Ramon Durán, D. Vicente Masarnau y D. Sebastian Eugenio Vela, que ha sido nombrado secretario de la misma, y vive calle del Turco, casa del Conservatorio de artes.

Lo que hago saber á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de esta provinciã, para que dán-dole la debida publicidad, llegue á noticia de los habitantes de la misma. Madrid 13 de setiembre de 1838.—El Gefe político presidente, *Marques viudo de Casa Pontejos.*

Prevengo á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia procedan á la busca de Basilio Jimenez, cuyas se espresan á continuacion, el cual se halla conduciendo carbon á esta Côte con carreta propia, remitiéndolo caso de ser habido á disposicion del Alcalde constitucional de la villa de Gascas que lo reclama. Madrid 14 de setiembre de 1838.—*El Marques viudo de Pontejos.*

Señas. Edad 31 años, estatura 5 pies completos, color trigüeno, pelo y ojos negros, barba poblada, bien plantado.

Id. de los bueyes. El uno blanco y el otro cárdeno,

Prevengo á los Alcaldes y Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia, procedan á la busca y captura de José Alvarez, vecino de San Justo, parroquia del concejo de Villaviciosa, provincia de Asturias, de las señas que á continuacion se espresan, á quien fue espedido pasaporte en Villaviciosa con direccion á Andalucia en 1.º del corriente por dos meses, bajo el núm. 59; remitiéndolo caso de ser habido por tránsitos de justicia con toda seguridad á disposicion del Alcalde de dicho pueblo que lo reclama. Madrid 14 de setiembre de 1838.—*El Marques viudo de Pontejos.*

Señas. Edad 36 años, estado casado, pobre de solemnidad, labrador del campo.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Hallándose en la Seccion de liquidacion de créditos de guerra de este distrito varias láminas de la

deuda sin interés para su entrega á los respectivos acredores, podrán presentarse á recoger las que les corresponden las personas que se mencionan.

Sra. Doña María Antonia Urdambideluz.
Sra. Doña María del Pilar Concha.
Sra. Doña María del Carmen Alvarez de Faria,
Sr. D. Justo José Banqueri.
Sr. D. Felipe Argüelles.
Sr. D. Juan José de Lara.

En la misma seccion se hallan practicadas algunas liquidaciones que no pueden ultimarse por la demora de los reclamantes en presentarse á prestar su conformidad, ó esponer lo que les convenga, y como para evitar tales entorpecimientos en el curso de las liquidaciones se haya acordado últimamente por la Junta de la deuda del Estado fijar el término de seis meses para dicha presentacion, con derecho de parte de los interesados á reclamar de perjuicios si los encontrasen en sus liquidaciones, y fenecido aquel plazo quedarán sujetos á lo actuado en ellas por las oficinas, se anuncia y hace saber así á las personas que se hallan en este caso, y que correspondiendo á la clase de pensionistas del monte pío militar son las siguientes.

Excma. Sra. Doña Dionisia Ituarte.
Señoras Doña Paula Noguera y Pellizer.
Doña María del Carmen Pioncali.
Doña Francisca Lozano.
Doña Antonia Vazquez y Finon.
Doña Josefa de la Torre.
Doña María Josefa del Castillo.
Doña Antonia Sanchez.
Doña Francisca Guillazo de Estepa.
Doña María Dolores Liniers.
Doña María Dolores Ansoátegui.
Doña María del Socorro Fonseca.
Madrid 11 de setiembre de 1838.—*Manuel Ortiz de Taranco.*

Parte recibido en la secretaria de Estado y del despacho de la Guerra.

El capitán general de Galicia D. Gerónimo Valdés con fecha 5 del actual participa desde Santiago, que segun comunicacion del comandante de la columna de Sobrado D. Genaro Fernandez Cid, resulta haber sido muertos por soldados de sus guerrillas, despues de una legua de persecucion á la carrera, los dos cabecillas D. Felipe Arias y D. Félix Arnay, el primero vecino de la parroquia de Parga, y el segundo natural de Burgos, conocido por el Navarro, y ambos de mucha influencia en el pais: añade que se les ha cogido armas y varios efectos, concluyendo con manifestar las considerables ventajas que se siguen de que hayan desaparecido por siempre los enunciados cabecillas.

mes semejante circunstancia asegura la tranquilidad del territorio.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver en consecuencia del anterior parte que se den las gracias en su Real nombre al referido comandante de la columna de Sobrado.

PARTE NO OFICIAL.

Villanueva de la Serena 2 de setiembre. Ha sido muerto en Azuaga el famoso faccioso Pepico. Habiéndose presentado este con otros dos compañeros en un cortijo, invitó á un mozo del cortijo á que fue al pueblo y exigiese al amo la suma de 100 reales; en la inteligencia de que si no los llevaba, incendiarían todos aquellos cortijos. El alcalde del pueblo dispuso que pasase á aquel punto un sugeto indicado de algunos escesos, ofreciéndole el perdón si conseguía aprehender á aquel foragido; y consiguió en efecto sorprenderlo y matarlo. Este suceso ha sido muy agradable en aquel partido, donde Pepico se habia hecho temible.

Palencia 5 de setiembre. Utilizando todas las fuerzas disponibles de esta plaza, pudo reunirse una columna de 300 infantes y 40 caballos, que salió en aquella misma tarde á las órdenes del comandante de carabineros de la Hacienda pública D. Manuel Carande, el cual ofició la misma noche desde Carrion de los Condes, manifestando emprendia su movimiento al amanecer para ver si podia impedir la reunion de la caballeria facciosa de Villoldo con la infanteria de Rey, llevando nuestros infantes en carros para acelerar su marcha sobre el segundo de dichos cabecillas, que se hallaba á cuatro leguas de distancia. Efectivamente, alcanzadas las fuerzas de este rebelde á la una de la madrugada del 3 al 4 en las eras del pueblo de Fresno del Rio por el comandante Carande con solos 150 infantes y 16 caballos, por haber dirigido el resto de la fuerza por diferente punto, y cargados los enemigos con una decision admirable, fueron puestos en completa derrota, cogiéndoles 13 prisioneros y 3 caballos, entre los cuales se halla el del mismo cabecilla Rey, que con los restos pudo salvarse precipitándose por las escarpadas breñas y derrumbaderos que á corta distancia de aquel sitio ofrece el terreno, con la sensible desgracia por nuestra parte de haber perdido un soldado del batallon de S. Fernando, muerto por nuestros propios fuegos á causa de la oscuridad de la noche y confusion de objetos, y el caballo del aventajado del resguardo D. Francisco Cañas.

Este hecho de armas tiene tanto mas mérito, porque la faccion de Villoldo con 100 caballos se hallaba en aquella misma hora en Revilla de Collazos,

[3]
á dos leguas de distancia del Punto atacado, segun constaba al mismo Carande por un oficio de dicho cabecilla que interceptó en el camino, en el que prevenia á Rey la reunion de ambos sobre el pueblo de Castrejon en aquel mismo dia para acordar sus operaciones.

La columna del comandante Nalda con mas de 300 hombres de ambas armas se hallaba el 3 del corriente en Quintanilla, despues de haber dado la vuelta por Brañosera, y cogido un caballo y una yegua pertenecientes á la partida de Pepon, que se estaba proveyendo de calzado y otros efectos por aquellos pueblos.

Los rebeldes han circulado órdenes á varios pueblos de la montaña mandando presentar los mozos; el de Dehesa de Montejos ha contestado no los presentaba, y que si los querian fuesen á sacarlos; en cuya consecuencia el juez de primera instancia de Cervera le ha oficiado manifestándole, que en aquella villa tendrán seguridad los mozos para evitar sean estraidos á la fuerza.

El cabecilla Merino con su faccion, unido á Balmaseda, se dirige á esta provincia con objeto de operar en ella.

Toledo 9 de setiembre. Acompaño á VV. copia del parte que ha dado el comandante de la columna de operaciones de esta provincia.

Columna de operaciones de esta provincia.—Excmo. Señor.—Por mi comunicacion anterior habrá visto V. E. que los enemigos arrollados y dispersos de la accion del 5 tomaron la direccion desde las ventas hácia los montes, deteniéndome el resto del dia para racionar y dar descanso á la columna, como igualmente para reforzarla con alguna mas infanteria de los destacamentos, por si tenia que subdividir mi fuerza sin comprometerla, para entrañarme en lo mas escabroso de los montes, con objeto de perseguirlos en sus dificiles guaridas y ranchos; y el 6, verificado que fue esto, emprendí mi marcha racionado para dos dias, sin embargo de lo mucho que costó el reunirlos, sobre el Molinillo; y llegado que fuí á él continué mi marcha hasta una legua de la Torre Abraan, donde cambié de direccion sobre mi flanco izquierdo, y fuí á campar en la Boca de Gil Garcia, donde supe habia agua para la tropa y caballos; y no conociendo los guias que llevaba de las ventas mas terreno, solo me confié en la pista para dirigir mis movimientos, aunque afortunadamente supe que en el escuadron de Voluntarios de Castilla la Nueva habia un sargento segundo llamado Antonio Fernandez Marcote que conocia el terreno, el cual entrando el dia 7 al amanecer con una parte de mi fuerza de infanteria por dicha Boca de Gil Garcia, y llegado al punto llamado Rechazon, en donde presumia por algunas indagaciones que tomé tenia un depósito de grano, se encontró este á fuerza de trabajo por lo muy oculto que lo tenian, donde habia mas de 130 fanegas de cebada, la cual cargando en tres carros de

bueyes que encontré cerca del Molinillo, y los llevé conmigo con el mismo objeto, el resto fue derramada por entre las ramas para que el enemigo no se apoderase de ella. Mientras por este punto se ejecutaba esta operacion, yo marché al raso de la casa de las Navas con todo el resto de la fuerza, dirigiendo desde aqui 40 caballos á las huertas del cortijo de Malagon, en donde presumí estaria Montero, que con 40 de los suyos se habia internado, como efectivamente los de este cabecilla ú otro los encontró la caballeria, persiguiéndolos y arrojándolos sobre la casa de las Navas, donde yo habia quedado, en donde tambien fueron perseguidos por mi fuerza y diseminados, sin poder capturar ninguno. Esta batida, Excmo. Sr., duró hasta las doce del dia, que ya no no teniendo raciones para el siguiente, emprendí mi marcha para la Boca de San Marcos con el objeto de recoger los de Marjaliza por retaguardia, cuando saliesen de dicho punto para dormir en los ranchos, quienes próximamente al ponerse el sol, y por si el Feo de Yepes, el cabecilla Blanco, Revenga y los de Palillos se habian dirigido á este punto, como era de presumir, pues antes de salir al Vaso de San Marcos, fue sorprendido el Revenga con unos 25 de los suyos, que estaba á la falda de una enriscada sierra; y perseguido por mi caballeria é infanteria, se le cogió uno que fusilaré hoy mismo, muertos tres, caballos cogidos otros cuatro, dos mulas, dos burros, 20 ovejas, unos grillos que tenian para los prisioneros nuestros, varias armas de distinta especie, y una porcion de efectos de ropa que se dejaron en su rancho; cuyo cabecilla no fue cogido por haberme negado dónde estaban unos carboneros que venian de dicho punto, pues la disposicion del terreno, sin embargo de lo áspero, prometia ser envuelto por todas partes: concluida esta operacion me dirigí por las inmediaciones de Marjaliza á Yébenes, en donde llegué cerca de las once de la noche. No dudo que en la jornada que verifiqué el 6 y el 7 les habrá hecho perder la confianza en que descansaban, y mas teniendo noticias de que ellos dicen que soy muy teaz en su persecucion, por lo cual no se hallan seguros en ninguna parte, y segun me dicen todos los naturales del pais, han quedado dispersos y aterrados de resultas de dichas jornadas. Esta tarde pienso emprender otro movimiento con parte de la fuerza, ínterin descansa la otra; pero no me es posible dejar en silencio el mérito que han contraido los valientes que tengo el honor de mandar, recomendando á todos los Sres. oficiales y demas tropa por lo gustoso que sufren las fatigas, habiendo andado en tres dias cerca de 30 leguas con los mejores deseos, y con particularidad en esta última jornada al teniente de Murcia D. Saldador Perez y al sargento de Voluntarios de Castilla la Nueva Antonio Fernandez Marcote, que con la fuerza que iba á sus órdenes fueron los que atacaron á Revenga, habiendo contraido el segundo el mérito de haberme dirigido por el terreno, por lo práctico que se hallaba en él, por haber acompaña-

do al Señor comandante general de esta provincia en varias operaciones.

Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E., sin olvidarme decir que Revenga y los suyos escaparon en mangas de camisa. Dios guarde á V. E. muchos años. Yébenes á las dos de la madrugada del 8 de setiembre de 1838.

ANUNCIOS.

En la villa de Carabaña, y conforme á lo dispuesto en el artículo 1.º de la circular de la Intendencia de setiembre de 1833, está señalado para el primer remate de puestos públicos para el próximo de 1839 el dia 29 del corriente; en su virtud se verificarán en las salas consistoriales de diez á doce de su mañana, los de vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon, tienda de merceria, de tocino y pescados salados y cajon de la cebada: quien quisiere interesarse en la subasta acudirá, que se le admitirá la postura que hiciere, siendo arreglada á los respectivos pliegos de condiciones, que estaran de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento de la espresada villa.

En la repetida villa de Carabaña se hallan hechos los repartimientos de provinciales, utensilios y cuarteles, los que se hallan de manifiesto en sus salas consistoriales por el término de nueve dias, contados desde este anuncio: lo que se hace saber á todos los hacendados forasteros comprendidos en él, para si gustan pasar á enterarse de sus cuotas lo hagan dentro de dicho término, y pasado les parará el perjuicio que haya lugar, remitiéndose en seguida á la aprobacion de la superioridad como está mandado.

Los puestos públicos y arrendables de Carmarma de Esteruelas salen á su primer remate el dia 29 del que rige. La persona que quiera hacer postura lo hará hasta dicho dia, que siendo arreglado al plan de condiciones acordado por los Sres. del ayuntamiento le será admitida, del cual podrán enterarse en la secretaria del mismo.

Conforme á lo determinado por la Real instruccion de 15 de julio de 1828, se sacan á pública subasta para el año venidero de 1839 los puestos públicos y ramos arrendables de la villa de Loeches, y para primer remate se ha señalado el 29 del actual de diez á doce de su mañana, lo que se hace saber al público para los que gusten interesarse.

En la misma villa de Loeches distante tres leguas y media de la capital se subastan las yerbas del monte encinar y prado Erval, las primeras tasadas en 4000 reales y las segundas en 900; su remate está señalado para el dia 29 del actual á las diez de su mañana, en cuyo ínterin el pliego de condiciones está de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento para que se intruyan los que quieran interesarse.